

INFORMA

2025/08/25

FIRMADO EL NUEVO ACUERDO DE LA JUBILACIÓN PARCIAL Y LA NÓMINA DE AGOSTO LLEGA CON SUBIDA

Finalmente, hoy se ha firmado el segundo acuerdo de acceso a la jubilación parcial para los docentes en pago delegado en La Rioja.

En la misma línea que el primero de 2019 y las sucesivas adendas, este nuevo acuerdo, que tendrá vigencia desde el 1 de septiembre de 2025, hasta el 31 de diciembre de 2027, permite volver a acceder a la jubilación parcial, cumpliendo con el nuevo marco regulador, vigente desde este abril, es decir, **nos podremos beneficiar de esta figura los 2 últimos años de nuestra vida laboral, trabajando el 28 % de la jornada completa (7 horas lectivas)**. Además de cumplir los demás requisitos legales: 6 años de antigüedad en el colegio, tener jornada completa y acreditar cotizados a la Seguridad Social 33 años .

Una novedad es que **el relevista ahora será contratado indefinidamente y a tiempo completo**, con lo cual se genera una sobrecoste para la consejería, de las 7 horas lectivas del jubilado parcial, y que durará hasta la jubilación ordinaria de aquél.

Somos conscientes del esfuerzo asumido por la Consejería de Educación, y **lo valoramos muy positivamente desde FEUSO La Rioja**. Se ha logrado dar una respuesta rápida a este problema, que en otras CCAA aún siguen esperando resolver.

Ofrecemos en la siguiente hoja el **Anexo I de solicitud de la jubilación parcial**, que deberás presentar en el colegio. Además, puedes contactar con FEUSO La Rioja para **poder ayudarte con las dudas** que te puedan surgir a este respecto, a través del correo electrónico: **fe@usorioja.es**



La nómina de agosto viene con la última subida salarial pendiente de 2024, un 0,5 % más, como consecuencia del incremento dado en el IPC Armonizado durante el último trienio, lo que conllevará que la subida total del 2024, alcance el 2,5 % respecto a las retribuciones del 2023.

Este nuevo incremento de medio punto porcentual, aunque con retraso, se traduce en que en **la nómina de agosto llega con el pago de atrasos con carácter retroactivo desde el mes de enero de 2024**, lo que no será muy significativo, pero ayudará un poco a afrontar la cuesta de septiembre. Si tienes dudas puedes consultarnos.

Ahora **queda pendiente el incremento salarial del 2025**, que aún no ha sido aprobado por el gobierno central, y que ante la falta de unos presupuestos generales para este año, tendrá que hacerse vía acuerdo del Consejo de Ministros.

Por último, **también se ha firmado durante esta semana el acuerdo de permanentes sindicales** para los próximos 4 años, y donde USO ha sido el único sindicato que ha crecido en representatividad, y por lo tanto en su cuota de liberados, consolidándonos como el sindicato mayoritario en la enseñanza concertada en La Rioja, gracias a vuestra confianza en nuestro trabajo.

ANEXO I. SOLICITUD DE ACCESO A LA JUBILACIÓN PARCIAL ANTICIPADA.

1. DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA

APELLIDOS		NOMBRE	
DOMICILIO		LOCALIDAD (CP)	
FECHA DE NACIMIENTO	DNI		
CATEGORÍA PROFESIONAL		Nº AFILIACIÓN SS	
FECHA ANTIGÜEDAD	ANTIGÜEDAD EN PAGO DELEGADO	Nº AÑOS COTIZADOS	

2. DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO

NIF	CCC
NOMBRE	
TITULAR	
DOMICILIO	LOCALIDAD (CP)

3. SOLICITA, por reunir los requisitos exigidos, acceder a la jubilación parcial con fecha de de 20....

4. ADJUNTO los siguientes documentos:

- a) Vida laboral de fecha..... de de 20....
- b) Otros (detallar):

5. SOLO PARA PERSONAS TRABAJADORAS EN NIVELES CONCERTADOS Y NO CONCERTADOS:

- a) Promedio de horas lectivas de los últimos seis cursos académicos en niveles concertados (incluyendo el curso en el que se presenta la solicitud): ... horas
- b) Promedio de horas lectivas totales (concertadas y no concertadas) de los últimos seis cursos escolares: ... horas

6. PERSONAL CON DESCARGA LECTIVA:

La persona trabajadora que cuente, a la fecha de presentación de esta solicitud, con una descarga lectiva derivada del Acuerdo de xxxxxxxxxxxx de xxxxx de 2025, **RENUNCIA** a la misma, asumiendo que la jubilación parcial solicitada se aplicará sobre las 25 horas lectivas semanales previstas en el Convenio Colectivo de referencia.

En....., a ... de de 20

Fdo.:

La persona solicitante

La persona solicitante entiende que esta solicitud está condicionada a que, a la fecha de acceso efectivo a la jubilación parcial, se cumplan todos los requisitos exigidos por el Acuerdo del Gobierno de La Rioja y de las organizaciones patronales, de titulares de centros y sindicales más representativas en el sector de la enseñanza concertada de La Rioja, sobre mantenimiento de la jubilación parcial anticipada.

<p>D/Dª....., como Director/a del centro</p> <p>CERTIFICA:</p> <p>Que los datos que figuran en la presente solicitud del profesor/a D/Dª....., se corresponden con los que obran en el registro de personal de este Centro y, en consecuencia, emite informe favorable sobre la solicitud presentada en las condiciones y fecha señaladas.</p> <p>En, a ... de de 20</p> <p>Fdo.:</p> <p align="right">El/la director/a</p>
